

**FOR IMMEDIATE RELEASE**

22 de diciembre de 2020

**Contacto:**

Melanni Rosales

[OED\_Communications@oregon.gov](mailto:OED_Communications@oregon.gov)

503-949-1851

**El Departamento de Empleo de Oregon emite una declaración sobre la aprobación de los beneficios federales por desempleo**

El Departamento de Empleo de Oregon se complace de que el Congreso haya aprobado una extensión de los programas de beneficios federales, incluida la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) y la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC). Sin una extensión de PUA o PEUC, aproximadamente 70,000 habitantes de Oregon habrían perdido una red de seguridad vital después del 26 de diciembre. Nos alegra que los habitantes de Oregon ya no tengan que preocuparse por un final abrupto de este apoyo financiero fundamental.

Nos movilizamos rápidamente para hacer cambios e implementar los programas federales de ayuda aprobados recientemente. En este momento, estamos esperando recibir reglas e instrucciones del Departamento de Trabajo de EE. UU. Los días festivos pueden afectar la rapidez con que el Departamento de Trabajo de EE. UU. nos envíe la orientación; Sin embargo, trabajaremos durante las vacaciones y haremos todo lo posible para realizar cambios programáticos y sacar los beneficios lo más rápido posible.

Desafortunadamente, los reclamantes pueden experimentar una brecha en los beneficios desde el período de tiempo cuando los beneficios de la Ley CARES vencen el 26 de diciembre y cuando podemos implementar los nuevos programas de beneficios y las extensiones a los programas existentes. Sabemos que cualquier brecha en los beneficios será una dificultad para las personas. Queremos que los habitantes de Oregon sepan que estamos haciendo todo lo posible para asegurarnos de que obtengan los beneficios para los que son elegibles lo antes posible.

Mientras tanto, pedimos a los reclamantes que no nos llamen con preguntas, sino que se registren para recibir [actualizaciones](https://unemployment.oregon.gov/contact-us#email-updates) por correo electrónico para que sean de los primeros en enterarse. A medida que recibamos orientación e información del Departamento de Trabajo de los EE. UU. con respecto a los plazos y los pasos específicos que deben seguir los reclamantes, compartiremos esa información en nuestro sitio web, redes sociales y en correos electrónicos directos y avisos a los reclamantes.

Dado que los medios de comunicación seguirán desempeñando un papel fundamental en la difusión de información, también compartiremos actualizaciones con la prensa a medida que surja nueva información.

###

Programa de igualdad de oportunidades: ayudas y servicios auxiliares disponibles a pedido para personas con discapacidades. Contacto: (503) 947-1794. Para las personas con sordera o con discapacidad auditiva, llame al 711 Telecommunications Relay Services.